

1005-1.28

ACTA No.012

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Noviembre 10 de 2017
 Hora : Inicio 8:10 a.m. - hora de finalización: 12.35 p.m. a.m
 Lugar : Sala de reuniones del CAU –
 Modalidad : Presencial
 Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctor WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ, Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá, quien presidió.
2.	Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República,
3.	Doctor CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ, Representante Directivas Académicas.
4.	Doctor EDGAR DE JESUS SANDOVAL ARBOLEDA, Representante de los Docentes
5.	Doctor JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados
6.	Señor ADOLFO JOSÉ RODRIGUEZ JIMENEZ, Representante de los Estudiantes.
7.	Doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO - Rector con derecho a voz, pero sin voto,
8.	Doctora LINA MARIA CARDONA FLÓREZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional (participación virtual).
INVITADOS	
NOMBRE Y CARGO	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo y Ana Rosa Martínez Burgos, Jefe oficina de Bienestar Institucional y G.H.	

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo".

En aplicación de lo anterior, se tiene que la mitad más uno del total de los siete (7) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han



1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para decidir es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia del total de cinco (5) miembros actualmente activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo y que aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros presentes. Se deja constancia de la solicitud de la doctora Lina María Cardona F, sobre su participación en la sesión vía Skype, debido a la dificultad presentada en la carretera que no le permitió llegar a tiempo a la ciudad de Cali para continuar su viaje a la ciudad de Tuluá, teniendo en cuenta que venía desde la ciudad de Popayán, por lo que solicitó su participación de manera virtual. Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa explicó que de conformidad como lo establece el reglamento interno del Consejo Directivo las reuniones son presenciales o no presenciales y no contempla la participación mixta para las sesiones presenciales, no obstante podrá participar, pero no podrá votar para la toma de decisiones. Con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros. La doctora Lina María Cardona F, precisó la importancia de revisar el reglamento en este sentido para que se incorpore la participación virtual de las reuniones presenciales y aceptó la recomendación dada por la Asesora Jurídica sobre su participación en esta sesión.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 8:15 a.m., por parte del Representantes de las Directivas Académicas, en su calidad de Presidente, mientras se hizo presente el Delegado del Alcalde Municipal, tal como se anunció su llegada de vía telefónica. Actuó como Secretaria la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaria General. Seguido se sometió a consideración el orden del día propuesto y enviado previamente a los Consejeros, siendo aprobado por unanimidad, la modificación para incluir como 3 punto la solicitud de dos comisiones de servicios al exterior para el Rector, que fue enviado previamente a los correos de los Consejeros, así mismo, intercambiar el orden de discusión y aprobación únicamente de los siguientes 2 acuerdos: que el 3er acuerdo a discutir sea el relacionado con la estructura organizacional e inmediatamente después el Presupuesto de la vigencia de 2018, los demás continúan en el mismo orden. Con las modificaciones quedó aprobado el orden del día, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación
Acta No.010 de octubre 13 de 2017.
Acta No.011 de octubre 28 de 2017.

2. Informe del Rector

- Certificado recursos de la Estampilla Prodesarrollo de la UCEVA (enero-octubre 31 de 2017).
- Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisición –PAA- a octubre 31 de 2017.
- Ejecución Presupuestal resumida enero –octubre 31 de 2017 y notas a la ejecución presupuestal -2017.
- Ejecución Presupuestal detallada enero –octubre 31 de 2017.
- Presentación informe ejecutivo sobre los resultados en investigación.

1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

3. **Solicitud de dos comisiones de servicios al Exterior para el Rector.**
4. **Presentación ternas para consideración y designación del Representante del Sector Productivo.**
5. **Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdos**
 - Por el cual se fijan los valores de derecho de matrícula para cohortes antiguas de los programas de pregrado propios en la modalidad presencial y distancia para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2018.
 - Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2018.
 - Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca.
 - Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
 - Por el cual se derogan los Acuerdos 026 de diciembre 18 de 2008 y el 017 de octubre 27 de 2009 (relacionados con políticas de asignación académica, propuesto por el Consejo Académico).
 - Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No.012 de 2000 del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca (relacionado con la reubicación del departamento de idiomas propuesto por el Consejo Académico).
6. **Proposiciones y varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. **Consideración, seguimiento y aprobación.**
 - **Acta No.010 de octubre 13 de 2017.**
 - **Acta No.011 de octubre 28 de 2017**

Se deja constancia que los borradores de las actas fueron remitidos previamente a los Consejeros. El Presidente del Consejo sometió a consideración el Acta No.010 de octubre 13 de 2017 la cual es aprobada con los ajustes indicados que se hacen directamente en el texto del acta en discusión.

Acta No. 011 de octubre 28 de 2107, la que fue aprobada por los Consejeros presentes y sin modificación alguna.

2. **Informe del Rector.**

Se deja constancia que los siguientes informes fueron remitidos previamente a los Consejeros.

- **Certificado Recursos de la Estampilla Prodesarrollo de la UCEVA- a octubre 31 de 2017** (recaudos certificados y reembolsos) expedido el 03-11-2017 y suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, en el que se detallan los valores recaudados y certificados, los valores girados y los pagos realizados con recursos de la estampilla desde enero a octubre 31 de 2017.



1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

Valor total certificado a octubre 31 de 2017: \$3.269.794.441

Valor FONDEPVAC a octubre 31 de 2017 (- el 20%): \$653.958.888

Valor Transferencia a octubre 31 de 2017: \$2.615.835.553

Valor pagado con recursos de estampilla en octubre por concepto de nómina DTC y DTCO \$175.115.364

Valor total de lo pagado con recursos de la estampilla enero – octubre según constancia de fecha 3 /11/ 2017, valor total: \$1.938.873.720.00, se deja constancia de los 12 actos administrativos expedidos por el Rector por concepto de los pagos efectuados con estos recursos, desde enero hasta octubre 31 de 2017 (nómina, cesantías DTC, Prima de servicios DTC).

- **Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones-PAA- a octubre 31 de 2017, aprobado mediante Resolución Rectoral No.010 de 2017.**

El Certificado suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de fecha octubre 31 de 2017, que se anexa a esta acta, detalla los valores totales ejecutados a octubre 30 de 2017 por concepto de: Contratación Administrativa -Ley 80/93; Sueldos y salarios y contribuciones docentes; Servicios Laborales.

Valor certificado del mes (septiembre -2017)	\$ 2.260.331.102
Valor total del Plan de Adquisiciones proyectado -2017:	\$30.610.032.000
Valor total de la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	\$17.870.021.699
Porcentaje de Ejecución:	58 %

- **Entrega informe de Ejecución Presupuestal detallada y resumida a octubre 31 de 2017, notas contables y ejecución presupuestal detallada enero – septiembre 30 de 2017.**

Se certificó en el informe el valor ejecutado del presupuesto de ingresos y de gastos aprobado para la vigencia del 2.017 con corte al mes de octubre y su comparativo a esta misma fecha en la vigencia del 2016. Se observa que la ejecución de los ingresos a octubre 31 /2017 corresponde al 98.6% que en comparación con el año 2016 el recaudo fue del 94,1%.

En relación con la ejecución del gasto se tiene que a octubre 31 de 2017 equivale al 64,4% que comparado con este mismo periodo del año 2016 éste fue del 64,5 %. Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución del Ingreso y Egreso, así como el informe resumido de la ejecución presupuestal y notas contables a la ejecución.

Se hizo entrega del Balance General comparativo y del estado de actividad financiera con corte del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017.

El Presidente dió por concluida la presentación del punto de informes en lo financiero. Se deja constancia que se remitió previamente a los Consejeros estos informes, los cuales se anexan como parte integral de esta Acta.

En este punto del orden del día y siendo las 9:05 a.m. se hizo presente el doctor Wilinton Rodríguez Quiñonez, quien asumió la Presidencia por delegación del Alcalde Municipal de



1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

Tuluá, Ing. Gustavo Adolfo Vélez Román como consta en oficio No.200 de fecha noviembre 7 de 2017, suscrito por el burgomaestre.

- Continuó con su intervención el señor Rector para referirse a otro tema Plan de Ordenamiento Físico, POF que permitirá la distribución de las áreas de acuerdo con las necesidades de la planta física que tiene la institución y para la construcción del -POF-; ello es importante ya que en el Plan de Desarrollo Institucional se tiene contemplado realizar unas especializaciones y si se otorga la "autonomía universitaria" a las Instituciones Universitarias de Educación Superior, es posible que podamos ofertar programas académicos a nivel de maestría.

Recordó las necesidades de algunos cargos que se requieren para cumplir con algunas de las recomendaciones de los pares académicos para efectos de acreditación de programas, los cuales ya han sido contemplados en la propuesta de la estructura organizacional y la nueva planta de cargos, así mismo, permitirá el fortalecimiento del proceso de internacionalización para movilidad.

Concluido este punto se continuó con el orden del día.

3. Solicitud de dos comisiones de servicios al Exterior para el Rector.

Se informó que el día inmediatamente anterior a la fecha de esta sesión se recibieron dos oficios, por medio de los cuales cursan invitación al señor Rector doctor Jairo Gutiérrez Obando, uno para viajar a la universidad Federal de Minas Gerais (Brasil) del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, con el fin de asistir a la Reunión Intermedia del Proyecto PONCHO, durante el cual se desarrollarán las actividades del proyecto para fortalecimiento del proceso de internacionalización, investigación y movilidad académica de la UCEVA, así mismo, dos días más para realizar gestión para proyectos específicos para movilidad y cooperación académica con las instituciones participantes, por lo tanto solicitó comisión del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2017, la cual incluye un día de ida y un día de regreso.

La otra invitación es para viajar y visitar la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) para mirar las posibilidades de movilidad académica de docentes, estudiantes de pregrado, posgrado y personal administrativo, además de asistir a la primera jornada de internacionalización de la educación superior a realizarse en dicha universidad del 11 al 18 de diciembre de 2017, lo cual también hace parte del convenio firmado con el Ministerio de Educación Nacional; se espera firmar un convenio marco y otro específico para movilidad y cooperación académica y científica entre ambas instituciones, por lo que solicitó comisión del 11 al 18 de diciembre, que comprende un día de ida y un día de regreso.

Para mayor ilustración se invitó al docente Gustavo Adolfo Salazar L, quien viene apoyando el proceso de internacionalización en la UCEVA y recordó las bondades y objetivo del proyecto PONCHO (Erasmus DCES "programa de la Unión Europea de internacionalización de las Universidades periféricas de América Latina" a través de una integración sostenible y una implementación inclusive de las oficinas de

1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

Relaciones Internacionales- PONCHO- y además se tiene convenio firmado con el Ministerio de Educación Nacional para fortalecimiento de la internacionalización en la UCEVA y calidad de la educación superior técnica, tecnológica y profesional, el que incluye la realización de misiones académicas en el sur del continente con el fin de gestionar convenios que faciliten la movilidad de la comunidad académica de la institución, de ahí la importancia de la asistencia del señor Rector a estos dos países.

En el caso del viaje a la Argentina el proyecto contempla la participación de un grupo de estudiantes del programa de Tecnología Agropecuaria y docentes, es importante resaltar que los proyectos de movilidad cuentan con la cofinanciación del MEN por el convenio firmado para fortalecimiento de la internacionalización como ya se indicó. Para concluir el docente Gustavo Adolfo Salazar se refirió a la importancia que en el Consejo Directivo se conozca cual ha sido el avance del proyecto de internacionalización y que en una próxima sesión podría presentar un informe al respecto; con lo cual estuvieron de acuerdo los Consejeros, a la vez que se agradeció la ilustración presentada. Seguido el Presidente del Consejo y los demás Consejeros tuvieron en cuenta los argumentos expuestos y consideraron viable la solicitud del señor Rector para tomar la decisión de aprobar por unanimidad de los Consejeros presentes las dos (2) comisiones de servicio al exterior por los términos solicitados y ya indicados. Además se autorizó la consecución de los tiquetes aéreos y los gastos a que tiene derecho conforme el Decreto Ley 1050 de 1997 y los establecido en la Resolución Rectoral 953 de 2017.

4. Presentación terna para consideración y designación del Representante del Sector Productivo.

Se deja constancia de la remisión previa de las hojas de vida y documentos aportados por los integrantes de las dos ternas, así como el concepto del señor Rector sobre el cumplimiento de los requisitos en el que se indicó, además que se surtió el proceso establecido en el Estatuto General según literal e) del artículo 13 Acuerdo No.005 de 2016 y como resultado de ello se recibieron la terna presentada por la Cámara de Comercio de Tuluá que cumple con los requisitos exigidos en el Estatuto General y la terna presentada por FENALCO-Tuluá, donde dos de sus integrantes no cumplen con el requisito del "título profesional" y en consecuencia los dos años de experiencia en el ejercicio del mismo. La doctora Lina María Cardona F, (intervención vía Skype) precisó la importancia de escuchar a cada uno de los integrantes de la terna que cumplen con los requisitos para conocer de parte de ellos, su interés o motivación en pertenecer a la UCEVA con dicha representación y cuál sería su aporte desde este rol. Al respecto se escucharon varias opiniones y finalmente se concluyó seguir el procedimiento tal cual como lo establece el Estatuto General como es el de designar al Representante con base en las ternas presentadas, lo otro sería indicar a quien resulte elegido que debe cumplir con su rol que representa y conocer su compromiso con la Institución como Sector Productivo, más que llamarlos a una entrevista que no está prevista en el Estatuto. Seguido el doctor Blandón propuso para su designación someter a votación a los aspirantes GUSTAVO MUÑOZ SAA (ex representante del sector productivo) y HECTOR FABIO MARIN por la experiencia y trayectoria que presentan y que hacen parte

1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

de la terna presentada por la Cámara de Comercio de Tuluá y FENALCO de Tuluá, además, debe considerarse el hecho de que al hacer parte de éstas es porque para el gremio cumple con los requisitos y trayectoria para ser representados y tienen un compromiso con la UCEVA. Seguido los Consejeros estuvieron de acuerdo con someter a consideración los dos (2) nombres propuestos y por consenso de los seis (6) Consejeros presentes en pleno ejercicio de sus funciones designaron al profesional Dr. Gustavo Muñoz Saa, como nuevo Representante del Sector Productivo, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, lo anterior teniendo en cuenta su perfil y trayectoria profesional, laboral y vinculo en el sector Productivo y conocimiento de la UCEVA.

5. Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdo.

Se deja constancia del conocimiento previo por parte de los Consejeros de los proyectos de acuerdo que se presentan para discusión, así:

- **Por el cual se fijan los valores de derecho de matrícula para cohortes antiguas de los programas de pregrado propios en la modalidad presencial y distancia para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2018.**

El cual presenta un incremento del 4.5% con relación al valor fijado para la vigencia inmediatamente anterior, porcentaje que se propone de conformidad con el análisis a los indicadores económicos nacionales, en especial el comportamiento del Índice de precios al consumidor (IPC) y las expectativas de crecimiento de la economía (PIB). En el proyecto de acuerdo se detalla el valor por semestre para todos los programas de pregrado propios en la modalidad presencial y a distancia para dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2018. Sin observaciones y acto seguido se aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes los valores de derecho de matrícula

- **Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal 2018.**

El POAI tiene por objeto determinar los proyectos de inversión clasificados por sectores y programas que se ejecutarán dentro de una vigencia fiscal determinada y el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020 determinó los ejes y programas concurrentes con la Misión y Visión de la UCEVA, en coherencia con el PEI. El Plan Anual de Inversiones de la UCEVA contiene los proyectos de inversión que se financian con recursos propios y recursos de la Estampilla Prodesarrollo UCEVA y la asignación de recursos del impuesto a la Renta para la Equidad –CREE-. El monto total disponible con recursos propios es el equivalente a la suma de \$19.273.643.819, de acuerdo con el comportamiento de recaudo de la Estampilla el monto de inversión disponible es la suma de \$3.852.455.318, en cuanto a los recursos estimados por concepto del CREE es de \$1.000, ya que sus expectativas en la destinación son inciertas, pero una vez se conozca la distribución y asignación de éstos para la UCEVA se realizará la

1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

adición presupuestal y se ajustará el POAI-2018. Seguido los Consejeros presentes por consenso aprobaron el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2018.

- **Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca.**

La doctora Ana Rosa Martínez Burgos, Jefe de la oficina de Bienestar Institucional y G.H., en oficio de fecha 3 de noviembre de 2107 presentó la exposición de motivos, y el proyecto de Acuerdo para su consideración y aprobación del Consejo. Estando presente ilustró ampliamente a los Consejeros sobre el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la nueva planta global de cargos de los funcionarios públicos de la UCEVA, inició su exposición indicando que como resultado del estudio técnico de modernización de la planta administrativa y fortalecimiento institucional con la que debe contarse para desarrollar con suficiencia en términos de eficacia y efectividad los procesos y procedimientos requeridos para el cumplimiento de las funciones públicas que apuntan al desarrollo de la misión institucional, el estudio técnico que fue elaborado por el Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento de la Universidad del Valle, fue socializado ampliamente a los Consejeros en la sesión del 12 de octubre del presente año con todos sus soportes. El proyecto de acuerdo cuenta con el certificado de disponibilidad para su adopción y la planta de cargos propuesta contempla 140 empleos distribuidos en los niveles jerárquicos: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial y su correspondiente escala salarial normalizada por niveles jerárquicos y grados salariales. Recordó que la estructura orgánica actual y la planta de cargos vigente es la establecida en el Acuerdo No.034 de 2009, actualizado en Acuerdo 017 de 2.010 con un total de 117 cargos administrativos de los cuales hay 11 cargos sin proveer, más la planta de docentes con un total de 94 cargos, sobre la cual se presenta esta nueva propuesta.

Precisó la doctora Ana Rosa Martínez que la planta de cargos establecida en el Acuerdo 034 de 2009 debe derogarse y por ello en el proyecto de Acuerdo en un artículo se propone la supresión mencionada, pero simultáneamente se crea la nueva la planta de cargos administrativa que en total son 140 cargos administrativos y en otro artículo se define la planta de docentes con 94 cargos (DTC= 86, DTCCO= 8, para el crecimiento de la planta de docentes se introdujo un artículo en el que se indica que estará sujeto a la proyección que presente la institución de acuerdo con las necesidades misionales y en aplicación del estatuto docente, ya que ésta no hace parte de la planta global de cargos administrativos. Aclaró que las situaciones especiales como las funciones de jefes de departamento académico, centros de facultad y programas de facultad que se referencian en el nivel directivo-docente serán desarrolladas por los DTC vinculados a la institución conforme al plan de trabajo que se establezca; explicó que la razón por la que no incluye en la planta de cargos administrativos es porque de acuerdo con el estudio técnico realizado estos cargos convergen al D.T.C. Intervino el doctor Carlos Hernán Méndez D, para precisar que la distribución de las horas debe definirse al interior y ello ya está aprobado por el Consejo Académico y en el caso de un jefe de departamento, centro o de programa consideró que el tiempo de dedicación debe ser de las 40 horas, pues de lo contrario no podrá realizar una gestión de resultados, pero si debe definirse en esta instancia sí se deja

1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

como se propone o debe hacer parte de la planta global de cargos administrativos. El Consejo estuvo de acuerdo que la planta de DTC no debe hacer parte de la planta global de cargos administrativa, por lo tanto debe dejarse como se propone en el proyecto de Acuerdo.

Continuó su intervención la doctora Ana Rosa Martínez manifestando que se crean en la estructura organizacional la Vicerrectoría de Bienestar Universitario (con las áreas de apoyo al estudiante, de cultura, recreación y deportes y área de atención integral en salud), la oficina de Control Interno Disciplinario, la dirección de Internacionalización; y en Secretaría General el área de gestión y archivos; en la oficina Jurídica el áreas judicial y contratación. La estructura organizacional se detalla en su totalidad en el artículo 2 del proyecto de acuerdo en discusión.

Los cargos de Auxiliar de Servicios Generales código 470, grado 01, total de cargos 13 (12 con derechos de carrera y uno en provisionalidad), serán suprimidos en la medida que ellos queden vacantes por retiro definitivo del actual titular por cualquiera de las causales consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2044, tal como se viene haciendo desde el acuerdo 034 /2009, cuando se tomó la decisión y en su defecto se contrata la prestación de estos servicios más favorables a la institución.

La doctora Lina Maria Cardona Flórez (via Skype) manifestó que no se envió la información completa, pues el estudio técnico no se hizo llegar con la citación, a la vez que compartió via correo electrónico las siguientes inquietudes planteadas por parte del Asesor Jurídico del MEN quien revisó la propuesta del proyecto de Acuerdo y consideró que es necesario contar con los siguientes soportes: (se transcribe textualmente)

1. Estudio de la U. Valle en el cual se fundamenta la reestructuración que se propone.
2. Actas o constancias de socialización de la reestructuración con los estamentos interesados.
3. Claridad frente a la reestructuración, que permita tener certeza sobre cuál es la estructura actual y cual la propuesta y en ese sentido si hay supresión definitiva de cargos.
4. En caso de que exista supresión definitiva de cargos, información sobre las consecuencias de la misma, frente al personal que se encuentra ocupando dichos cargos o la certificación de que se encuentran vacantes, de tal forma que se pueda tener certeza de que no se expone la Institución a demandas.
5. Teniendo en cuenta que se suprime la planta actual de la Institución entre ellos el cargo de Rector, que sucede con el período del mismo una vez posesionado nuevamente ante el Consejo Directivo.
6. Razón por la cual se introduce en el proyecto lo relativo a la planta docente y si hay modificaciones en la misma.
7. Certificación presupuestal y Estudios Técnicos Que Permitan Asegurar La Reestructuración a corto, mediano y largo plazo.



1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

Respecto de estas observaciones, es de tener en cuenta que fueron compartidas telefónicamente con la Secretaria General de la Institución vía telefónica, encontrándonos atentos a recibir documentación adicional."

Seguido se informó al Consejo que para dar claridad sobre las anteriores inquietudes, la doctora Ana Rosa Martínez Burgos se puso en contacto con el Abogado del equipo jurídico del MEN que apoya a la doctora Lina María Cardona F, quien después de la conversación telefónica le manifestó que le quedaban claras las inquietudes y que se comunicaría con la doctora Lina María Cardona; no obstante le recomendó expedir constancia para garantizar los derechos de carrera administrativa adquiridos con la planta actual (Acuerdo 034 de 2009) la cual contempla 51 empleos con titulares de derechos de carrera administrativa en los niveles jerárquicos profesional, técnico y asistencial para la incorporación en un cargo igual o equivalente, como resultado del proceso de adopción de la nueva planta de cargos que apruebe el Consejo Directivo, constancia que se expidió con el siguiente No.1025-30-497 de fecha 9 de noviembre de 2017 de la cual le hizo llegar copia al abogado del equipo de Delegados del MEN. En relación con las inquietudes contempladas en los numerales 1 y 2, afirmó la doctora Ana Rosa Martínez que si se cuenta con los documentos y la socialización se hizo con el SINDICATO tal como lo indica la circular externa No.100-09-2015 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Acta correspondiente que hace parte de los documentos que debe hacer entrega el equipo de la Univalle; así mismo, reiteró que el estudio técnico fue socializado a los Consejeros en la sesión del 12 de octubre de 2017 y por ello ese documento no se remitió, pero al abogado del equipo de Delegados del MEN se le remitió tan pronto lo requirió.

Sobre la observación número 3, se le informó que en el mismo proyecto de Acuerdo se detalla la planta actual que cuenta con 117 cargos administrativos y una planta docente de 94 cargos (o sea la establecida en el Acuerdo 034/2009) y en el mismo proyecto de acuerdo se presenta la propuesta de la planta global de cargos y la nueva estructura organizacional, así que la supresión se hace simultánea con la creación de la nueva planta de cargos, lo cual se expuso al inicio de esta sesión, agregó la doctora Martínez Burgos que la supresión obedece a cambios de códigos, grados y ajustes en la escala salarial de algunos cargos y a la creación de los nuevos cargos como se observa en el proyecto de acuerdo en discusión y que fue socializado en el estudio técnico. Para el numeral 4 se acogió la recomendación y se expidió la constancia ya citada (Constancia No.1025-30-497 de fecha 9 de noviembre de 2017, suscrita por la Jefe de Oficina Ana Rosa Martínez Burgos). Para aclarar la inquietud número 5, se incorporó el artículo 15 en los siguientes términos: "Con la aprobación de la estructura organizacional y adopción de la planta global de cargos, se considera también incorporado el cargo de Rector y a su vez continua en el ejercicio del empleo, de conformidad con el período Institucional para el cual fue nombrado". Así mismo, en el artículo 14 se define como se hará la incorporación de los servidores públicos a la nueva planta global de cargos.

Para aclarar la observación número 6, el proyecto de Acuerdo contempla en el artículo 10 lo siguiente: "El crecimiento de la planta docente establecida en el artículo noveno, estará sujeto a la proyección que presente la institución, de acuerdo con las necesidades misionales y en aplicación del estatuto docente". En relación con los certificados que se



1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

indican en la observación 7, precisó la doctora Ana Rosa Martínez Burgos que ello está incorporado en el proyecto de presupuesto de la vigencia de 2018 y en el estudio técnico. Atendiendo las recomendaciones se hizo el ajuste al proyecto de Acuerdo.

Por último la doctora Ana Rosa Martínez B, manifestó que por estar en Ley de Garantías esta planta debe quedar aprobada antes del 11 de noviembre y para su implementación debe ser después de la segunda vuelta para la elección del Presidente de la República, por lo que consideró su implementación a partir del primero de agosto de 2018. Al respecto el doctor Wilinton Rodríguez Q, aclaró que de darse la segunda vuelta, que es lo más seguro, entonces la Ley de Garantías va hasta el mes de agosto de 2018, por lo que no podría implementarse para la fecha en que se propone; siendo así, la doctora Mariana Donneys Agudelo, recomendó que entonces se implemente a partir del 1 de septiembre de 2018. Con todas las aclaraciones y finalizada la exposición de motivos se aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes el proyecto de acuerdo "por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca".

- **Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

Seguido se invitó a La doctora Luz Mireya González a quien el doctor Wilinton Rodríguez Q, le manifestó que la duda frente al presupuesto es fundamental y es en lo que tiene que ver con la nueva estructura organizacional y la nueva planta de cargos para su implementación. La doctora Luz Mireya González manifestó que se hizo la proyección a partir del mes de agosto de 2018 sobre todas estas situaciones que van a tener afectación en el presupuesto de la vigencia del 2018.

Para la construcción del Presupuesto se tuvo en cuenta todos los parámetros y variables, entre ellos: Plan de Desarrollo 2011-2020, Plan Operativo Anual de Inversiones, proyección de transferencias y aportes asignados por la Nación y entes territoriales, proyección y comportamiento población estudiantil, así como expectativas de nueva oferta académica de pregrado y posgrado, proyección Recaudo Estampilla Prouceva, Recurso CREE (este se incorporará al presupuesto cuando lleguen los recursos, como ya se acordó en esta instancia) proyectos matriculados en el Banco de proyectos de Inversión universitaria, proyección oferta de servicios diferentes a servicios educativos, entre, tendencias de variables macroeconómicas tales como el IPC, PIB, Tasa de crecimiento de la Economía de acuerdo con las proyecciones gubernamentales. Para mayor ilustración y comprensión de la información presupuestal se hizo llegar a los Consejeros las Memorias de Calculo marco Fiscal del Presupuestal de Rentas.

Seguido se aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes el presupuesto de Rentas y Gastos de la UCEVA para la vigencia fiscal de 2018.

- **Por el cual se derogan los Acuerdos 026 de diciembre 18 de 2008 y el 017 de octubre 27 de 2009 (relacionados con políticas de asignación académica, propuesto por el Consejo Académico).**



1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

La solicitud del Consejo Académico sobre la derogatoria de los Acuerdos No.026/2008 y No.017 / 2009, obedece a que conforme el Estatuto General vigente (Acuerdo No. 005 de 2016) en su artículo 19 define que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y en el literal q) del artículo 23 (funciones del Consejo Académico) establece: "Diseñar las políticas para la definición del Plan de Trabajo de los docentes", y en sus artículos 69, 70, y 71 define quien es docente. Que el Consejo Directivo expidió los Acuerdos No.026 de 2008 por medio del cual se definió las políticas generales para la asignación académica y por Acuerdo 017 de 2009, se modificó parcialmente el artículo 5 del Acuerdo 026/2008, por lo tanto es necesario ajustarlo a la normatividad vigente y para ello debe derogarse dichos Acuerdos, por ser competencia del Consejo Académico reglamentar sobre el particular conforme lo establece el Estatuto General vigente, tal como ya se indicó. El Consejo Académico en uso de competencia expidió la política para la asignación de las horas y las actividades a desarrollar por el docente tiempo completo que serán acordadas en su plan de trabajo. Si observaciones los Consejeros de común acuerdo aprobaron la derogación de los acuerdos 026 de 2008 y No. 017 de 2009.

- Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No.012 de 2000 del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca (relacionado con la reubicación del departamento de idiomas propuesto por el Consejo Académico).

Se ilustró a los Consejeros por parte del doctor Carlos Hernán Méndez, que en el Consejo académico se revisó y se llegó a la conclusión que dentro de la autonomía universitaria la Institución define su organización de acuerdo con sus necesidades y máxime que el Estatuto General define la estructura académico –administrativa y entre ellas define que un Departamento está adscrito a una facultad, en el caso del departamento de idiomas en su momento de creación se adscribió como dependencia de apoyo a la Vicerrectoría Académica, es por ello que se presenta al Consejo Directivo la propuesta para modificar el artículo primero del Acuerdo 012 de 2000, con el fin de que el departamento de idiomas como unidad académica quede adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación y no a la Vicerrectoría Académica. Seguido los Consejeros estuvieron de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Académico y sustentado por el doctor Carlos Hernán Méndez, y en consecuencia se aprobó por unanimidad la modificación del artículo primero cuyo texto quedó así: "**Artículo 1:** Modificar el artículo 1 del Acuerdo No.012 de 2000; el quedará así: "Crease el DEPARTAMENTO DE IDIOMAS como Departamento Académico adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación", con lo anterior quedó aprobado el proyecto de Acuerdo en discusión.

6. Proposiciones y varios.

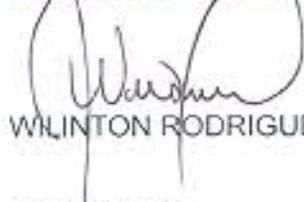
- Se acordó que para la próxima sesión se presente el informe ejecutivo sobre los resultados en investigación, que quedó pendiente del punto de informes del Rector.
- Se recordó que la próxima sesión está prevista para el día viernes 15 diciembre de 2018.
- Siendo las 12:35 p.m. se dio por terminada la sesión.

1005-1.28 Continuación Acta No.012 de 2017

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el **15 de diciembre de 2017** y presidida por el Ing. Wilinton Rodríguez Quiñonez

Firman el Acta quien Presidió y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del **10 de noviembre de 2017.**

El Presidente del Consejo,



WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ

Proyectó: mirp

La Secretaria del Consejo,



LIMBANÍA PEREÁ DORONSORO